



Asociación de Magistrados y Funcionarios
de la Justicia Nacional.

INÉS NECESITA UN TRASPLANTE DE CORAZÓN.

HABLEMOS DE DONACIÓN PEDIÁTRICA

Inés es una beba de Tandil, de tan solo un año, internada en el Hospital Italiano, que ingresó en emergencia nacional para recibir un **trasplante de corazón**.

Su familia comenzó una campaña de concientización para difundir la importancia de la donación de órganos pediátrica, que permite a quienes lo necesitan, tener una **segunda oportunidad para vivir**.

En nuestro país, la Ley 27.447, llamada **Ley Justina**, en honor a Justina Lo Cane, establece que todas las personas mayores de 18 años son donantes de órganos, a menos que hayan expresado lo contrario.

Con la sanción de la Ley Justina se ha logrado incrementar notablemente la cantidad de donantes. Sin embargo... **¿Qué pasa con la donación pediátrica?** En los casos de niños y niñas menores de 18 años, la Ley, a diferencia de los mayores, exige obligadamente de autorización.

La Ley 27.447 establece que *"En caso de fallecimiento de menores de dieciocho (18) años, la utorización para la obtención de los órganos y tejidos debe ser efectuada por ambos progenitores o por aquél que se encuentre presente, o el representante legal del menor."* La oposición de uno de los padres elimina la posibilidad de llevar adelante el procedimiento.

Entonces lo que esta campaña intenta, es **llegar con el mensaje a aquellos padres que, sumergidos en el dolor de la pérdida de un hijo, puedan decir SI a una nueva posibilidad de vida.**



DONAR ÓRGANOS, SALVA VIDAS!
HABLEMOS DE DONACIÓN PEDIÁTRICA.

POR LOS 193 NIÑOS Y NIÑAS QUE AGUARDAN SU SEGUNDA OPORTUNIDAD.

NUESTRO INSTAGRAM: @uncorazonparaines

PARA MAYOR INFORMACIÓN: @incucaioficial @multiplicatex7

Donación Pediátrica

